

Enmiendas

serveis a la ciutadania

a los estatutos

12 congreso confederal

4 congrés



+ drets
+ justícia social
+ vida

CCOO



serveis a la ciutadania

ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS 12 CONGRESO CONFEDERAL

PÁG./LÍNEA	TEXTO FEDERAL	ENMIENDA
<u>DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS</u>		
Pág. 6, l. 6 Adición	Reivindicativo y de clase	Reivindicativo, feminista y de clase
Pág. 6, l. 9-10 Modificación	Se orienta hacia la supresión de la sociedad capitalista y la construcción de una sociedad socialista democrática.	Se orienta hacia la supresión de la sociedad capitalista y la construcción de una sociedad democrática, socialista y feminista.
Pág. 7, l. 14-15 Modificación	La CS de CCOO tiene entre sus principios impulsar y desarrollar la igualdad de oportunidades, así como combatir la discriminación por razón de sexo.	“La CS de CCOO tiene como sindicato de clase y feminista , tiene entre sus principios impulsar y desarrollar la igualdad efectiva y de oportunidades entre mujeres y hombres , así como combatir la discriminación por razón de sexo y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
Pág. 7, l. 16-20 Modificación	Para ello, CCOO se propone incorporar la transversalidad de género en todos los ámbitos de la política sindical, promover y desarrollar acciones positivas en las relaciones laborales y en las condiciones de trabajo, así como remover los obstáculos para avanzar en una representación paritaria de hombres y mujeres en todos los niveles y en todos los órganos del sindicato.	Para ello, CCOO se propone incorporar integrar y desarrollar la transversalidad de género en todos los ámbitos de la política sindical, promover y desarrollar acciones positivas en las relaciones laborales y en las condiciones de trabajo, así como remover y avanzar en empoderamiento sindical de las mujeres para alcanzar una representación paritaria de hombres y mujeres en todos los niveles y en todos los órganos de dirección del sindicato
Artículo 1 Pág. 9, l. 23 Adición	con especial atención al acoso sexual y acoso por razón de sexo en cualquier ámbito	con especial atención al acoso sexual y acoso por razón de sexo en cualquier ámbito. tolerancia cero
Artículo 2 Pág. 11, l. 5 Adición	Obligan a todas las organizaciones y a los afiliados y afiliadas de la CS de CCOO.	Obligan a todas las organizaciones y a los afiliados y afiliadas de la CS de CCOO. Los reglamentos deberán tener en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres, tal y como se establece el artículo 11 de los estatutos. Introduciendo medidas de acciones positivas en la confección y diseño de estos
CAPITULO II. AFILIACIÓN.DERECHOS Y DEBERES		
Artículo 8 Pág. 13, l. 13 Adición		No se afiliará a quien defienda abiertamente la violencia de género con su negación y haya sido demostrada públicamente la animadversión hacia esta y

ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS 12 CONGRESO CONFEDERAL

		hacia la igualdad. Tolerancia cero.
Artículo 10 Pág. 14, l. 14-16 Adición	En ningún caso el derecho a la libertad de expresión podrá amparar conductas irrespetuosas o descalificatorias para con los órganos o cualquiera de sus miembros,	En ningún caso el derecho a la libertad de expresión podrá amparar conductas racistas o sexistas , irrespetuosas o descalificatorias para con los órganos o con cualquiera de sus miembros
Artículo 11 Pág. 16, l. 3-4 Adición	En la constitución y desarrollo de la CS de CCOO como sindicato igualitario de hombres y mujeres,	En la constitución y desarrollo de la CS de CCOO como sindicato feminista de hombres y mujeres
Artículo 15 Pg. 20.l.22-24 Adición	h. Cuando exista una sentencia firme y condenatoria sobre casos de violencia de género, acoso sexual y delitos de odio.	h. Cuando exista una sentencia firme y condenatoria sobre casos de violencia de género, acoso sexual, racismo xenofobia, delitos de odio y por razón de genero , acoso laboral y delitos de odio.
Artículo 15 Pág. 21, l. 11 Adición	c) Por ser objeto de investigación en un proceso penal por violencia de género, acoso sexual, racismo, xenofobia o por cualquier otro hecho que atente contra la dignidad o integridad de las personas. La duración de la suspensión de la persona afectada se mantendrá hasta que se dicte sentencia o sobreseimiento de la causa.	o haya una sanción firme laboralmente en cualquiera de los temas mencionados”
<u>CAPÍTULO V. ÓRGANOS Y CARGO DE REPRESENTACIÓN DE LA CS DE CCOO</u>		
Artículo 31 Pág. 46, l. 14 Modificación	11. Potenciará la creación de las Secretarías de las Mujeres en las organizaciones territoriales y federales e impulsará las que ya existen. Las Secretarías de las Mujeres se integrarán en los órganos de dirección respectivos con plenos derechos.	11. EXIGIRÁ la creación de las Secretarías de las Mujeres en las organizaciones territoriales y federales e impulsará las que ya existen. Las Secretarías de las Mujeres se integrarán en los órganos de dirección respectivos con plenos derechos.
<u>CAPÍTULO VI. ACCIÓN SINDICAL</u>		
Artículo 36 Pág. 51, l. 6 Adición		y siempre desde la perspectiva de género.
<u>VII. ÓRGANO DE PRENSA, FUNDACIONES, SERVICIOS TECNICOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL</u>		
Artículo 37 Pág. 52, l. 5 Adición	El medio de expresión y difusión de CCOO es la Gaceta Sindical	El medio de expresión y difusión de CCOO es la Gaceta Sindical, que se realizará teniendo en cuenta la perspectiva de género y utilizando lenguaje no sexista, bajo la responsabilidad de un consejo editorial, que fortalecerá esta obligación y garantizará la proporcionalidad del consejo además de lo que en ella se escriba o se desarrolle , bajo la responsabilidad del Consejo Confederal y dotada de un consejo

ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS 12 CONGRESO CONFEDERAL

		editorial.
Artículo 39 Pág. 52, l. 20 Adición	La CS de CCOO, en la forma que considere oportuna, dispondrá de los servicios técnicos de asesoramiento y asistenciales, y de otros que considere necesarios de índole editorial, distribución cultural, ocio, etcétera, tanto para las trabajadoras y trabajadores afiliados como para quienes no lo sean, estableciéndose los criterios diferenciados que se consideren oportunos para un caso u otro.	La CS de CCOO, en la forma que considere oportuna, dispondrá de los servicios técnicos de asesoramiento y asistenciales, y de otros que considere necesarios de índole editorial, distribución cultural, ocio, etcétera, teniendo en cuenta la participación de hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación del sindicato y buscando especialmente la visibilidad de las mujeres en los eventos que el sindicato realice y participe , tanto para las trabajadoras y trabajadores afiliados como para quienes no lo sean, estableciéndose los criterios diferenciados que se consideren oportunos para un caso u otro
<u>VIII. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</u>		
Artículo 47 Pág. 58, l.25 Adición	Aquellas personas sujetas a relación laboral por cuenta ajena y para realización exclusiva en tareas no sindicales que presten sus servicios en la CS de CCOO se definirán y clasificarán con arreglo al convenio colectivo que les sea de aplicación	Aquellas personas sujetas a relación laboral por cuenta ajena y para realización exclusiva en tareas no sindicales que presten sus servicios en la CS de CCOO se definirán y clasificarán con arreglo al convenio colectivo y Plan de igualdad que les sea de aplicación
Artículo 49 NUEVO Pág. 59, l.27 Adición		Se realizará el protocolo de acoso sexual y por razón de genero, siendo imperativo, de obligado cumplimiento para todo el personal tanto del articulo 47 como 48

